ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicio a su cargo aplicando el principio de eficiencia.

Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Municipio de Versalles – Valle del Cauca, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"... la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

Una asociación productiva es una forma de organización social y económica en la que un grupo de personas, productores, emprendedores o comunidades se unen

voluntariamente para trabajar de manera colectiva en la producción, transformación y comercialización de bienes o servicios, con el fin de mejorar su capacidad productiva, competitividad e ingresos.

Este tipo de asociación se basa en los principios de cooperación, solidaridad y beneficio común, buscando que los miembros, a través del trabajo conjunto, puedan alcanzar metas que serían difíciles o imposibles de lograr individualmente.

El objetivo central de una asociación productiva es fortalecer la producción y el desarrollo económico local o comunitario, mediante la articulación de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales.

Además, busca promover la autogestión, el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida de sus integrantes.

Las asociaciones productivas son esenciales para el desarrollo rural y comunitario, ya que impulsan la organización social, fomentan la economía solidaria y contribuyen a la reducción de la pobreza. además, fortalecen el tejido social, promueven la equidad de género y favorecen la participación ciudadana en los procesos de desarrollo sostenible.

En el Municipio de Versalles, se encuentra conformada la *"Asociación de Productores Arca de Noe"* la cual agrupa a 45 personas adultos mayores que se dedican a la agricultura en el inmueble denominado granja municipal, y no cuentan con otra fuente de ingresos, es decir, su único sustento deriva de la producción de frutas y verduras, es por ello que la administración municipal, identificó la necesidad de fortalecer esta asociación, por ser clave para el desarrollo económico, social y territorial del Municipio y de la región.

El fortalecimiento de las asociaciones productivas por parte del Estado es fundamental para promover el desarrollo económico sostenible, reducir la pobreza y mejorar la competitividad de los sectores productivos, especialmente en zonas rurales y comunidades vulnerables.

Esta organización, al reunir pequeños productores, facilita el acceso a mercados, promueven la innovación y fortalecen la cohesión social. Sin embargo, para que sean sostenibles y eficientes, requieren apoyo técnico, financiero y político del estado.

En ese orden de ideas, para satisfacer la presente necesidad El Municipio de Versalles, requiere adelantar el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

El presente tiene sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y

con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2025 los recursos provenientes del sector de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal **"HACIA UNA CULTURA DEL BUEN VIVIR. LA LEGALIDAD Y LA PAZ"** 2024-2027.

Teniendo en consideración el Plan de Desarrollo que formuló la Administración Municipal de Versalles Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 2024-2027, y la necesidad antes en mención, se contempla llevar a cabo ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE SEMILLAS, Y AGROINSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ARCA NOE EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 del 2015.

2.2. OBJETO.

"ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE SEMILLAS, Y AGROINSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ARCA NOE EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE"

2.3. OBJETIVO

Adquirir semillas, y agroinsumos, para el fortalecimiento, de la asociación productiva "Arca de Noe" del Municipio de Versalles Valle del Cauca, con el fin de diversificar la economía regional, fomentar el emprendimiento colectivo, incrementar la productividad de sectores agrícolas, reducir la dependencia de grandes intermediarios, permitiendo que los productores obtengan un mayor margen de ganancia.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS.

2.4.1. CÓDIGO UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	PRODUCTO
10151513	Semillas o plántulas de maíz
10151501	Semillas o plántulas de fríjol
30264305	Alambre de acero electro galvanizado

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semilla de Mora Castilla-sin tuna aprox 40 cm	unidad	11000
2	Semilla banano, gross michel porte bajo- aprox 30 cm	plantula	500
3	Semilla de plátano Dominico Hartón - aprox 30 cm	plantula	200
4	Semilla de Frijol Calima	1 kilo	20
5	Semilla Maiz Saenz	1 kilo	20
6	Insecticida Extracto de neem	1Litro	42
7	Fertilizante Ecofique Power	4 Litros	10
8	Fungicida Bélico	20 Litros	4
9	Fungicidas xplanet	1 Litro	28
10	Alambre #14 Galvanizado x 5 Kilos 200 Metros Diámetro 2.1mm	Kg	15
11	Fibra de propileno x 18mm	Mt	20

3.2. REQUERIMIENTO TÉCNICO

a) Entregar los bienes descritos en el presupuesto oficial de acuerdo a sus características técnicas.
b) Entregar los bienes en el plazo y sitio de entrega expresados en el pliego de condiciones.
c) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
d) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
e) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten

peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos de la presente aceptación de oferta.
h) Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por la el Municipio de Versalles Valle.
i) Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1 DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
b) Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos en la presente invitación.
c) El Contratista se deberá comprometer con el municipio a brindar una eficiente prestación del servicio al usuario, en lo relacionado con volúmenes de entrega, oportunidad, precios y calidad del producto.
d) Entregar los elementos a suministrar en el lugar que el supervisor los requiera
e) El proponente no podrá acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
f) Entregar los elementos a suministrar a medida que el supervisor los requiera.
g) Garantizar la excelente calidad de los elementos suministrado.
h) Contar con empleados que suministren los elementos descritos en la invitación, a medida que el supervisor los vaya requiriendo.
i) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
j) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
k) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
l) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
m) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
o) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

3.3.2 DEL CONTRATANTE

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

3.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica
4. Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Matricula mercantil
6. Autorización de la junta de socios al representante. legal para comprometer a la persona jurídica.
7. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
8. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes.
9. Registro Único Tributario,
10. Certificado de responsabilidad Fiscal.
11. Certificado Antecedentes Disciplinarios.
12. Certificado Antecedentes Judiciales.
13. Certificado de Medidas Correctivas.
14. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales
15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
16. Formato de hoja de vida
17. Copia de libreta militar (varón menor de 50 años).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos Generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. Análisis de la demanda: En el presente estudio previo se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contrato a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la entidad en ocasiones anteriores, como se detalla a continuación:

Una vez revisados los archivos de la entidad, no se encontraron procesos similares:

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

Proceso	Objeto	Valor	Contratista
MB-INV-038-2025	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ACCIÓN COMUNAL (JAC), ASOCIACIONES Y DEMÁS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025	$ 27.261.490	GONZAGA MONSALVE ROJAS
MC026DE2025	COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUTORES RURALES	$ 11.762.750	DISTRIAVES

No obstante, el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y para materializar tal disposición esta última expidió la Circular 004 -2021 en donde estipuló que en virtud de la naturaleza de la entidad estatal contratante tendría una fecha máxima de ingreso a realizar compras a través de la tienda virtual del estado, y para el caso respectivo de Versalles Valle del Cauca, le corresponde a partir de marzo de 2022.

En atención a lo anterior y a lo establecido en el numeral 3.1. de la Circular 004 - 2021 referente a la Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observó que el servicio requerido por la entidad para el presente proceso de contratación NO está incluidos en ningún acuerdo marco vigente o aprovisionados a través de alguna bolsa de productos.

Así las cosas, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y la Circular 004 -2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - se validó la inexistencia de los servicios requeridos por la entidad, con lo que se determina como posibilidad residual la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en este caso la selección de mínima cuantía, por demostrarse la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021, e igualmente invocando el principio de economía, rector de la contratación estatal en el sentido de que con un solo proceso de contratación se logra suplir la necesidad evitando realizar varias órdenes de compra para los pocos elementos incluidos en el acuerdo.

A. Análisis de la oferta: Para estudiar la oferta, se toma la información relacionada con las sociedades, empresas y personas naturales que prestan servicios de adquisición de los productos relacionados con el objeto del presente proceso, teniendo como fuentes principales la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM de la Superintendencia de Sociedades y acudiendo a otras fuentes como el SECOP (www.contratos.gov.co) y CAMACOL. Además, se acudió también a los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con la adquisición de combustibles, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices.

4.1. VALOR

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($39.372.482.00) M/CTE**, los cuales se determinaron así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla de Mora Castilla-sin tuna aprox 40 cm	unidad	11000	$ 2.338	$ 25.718.000
2	Semilla banano, gross michel porte bajo- aprox 30 cm	plantula	500	$ 5.513	$ 2.756.500
3	Semilla de plátano Dominico Hartón - aprox 30 cm	plantula	200	$ 5.128	$ 1.025.600
4	Semilla de Frijol Calima	1 kilo	20	$ 30.260	$ 605.200
5	Semilla Maiz Saenz	1 kilo	20	$ 12.662	$ 253.240
6	Insecticida Extracto de neem	1Litro	42	$ 4.081	$ 171.402
7	Fertilizante Ecofique Power	4 Litros	10	$ 189.610	$ 1.896.100
8	Fungicida Bélico	20 Litros	4	$ 479.740	$ 1.918.960
9	Fungicidas xplanet	1 Litro	28	$ 128.800	$ 3.606.400
10	Alambre #14 Galvanizado x 5 Kilos 200 Metros Diámetro 2.1mm	Kg	15	$ 51.688	$ 775.320
11	Fibra de propileno x 18mm	Mt	20	$ 32.338	$ 646.760
		TOTAL			**$ 39.373.482**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Reteica	1%
Estampilla Pro Justicia	2% (a partir de 10 smlmv)
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Unipacifico	0.5% (a partir de 6 smlmv)
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Retención en la fuente	2.5% P. Declarante
Rete Iva	15% del valor del Iva

Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Dllo Económico, Agropecuario y Ambiental.

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución, dentro de los CINCO (05) meses siguientes a la presentación de mínimo los siguientes documentos: A) Informes parcial y final de control y seguimiento, detallando los suministros realizados con sus respectivos soportes B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) C) Informe intermedio o final (según corresponda) de supervisión y/o interventoría. D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de cinco (05) días calendario, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento de la adquisición, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del 2.025 e imputado presupuestalmente así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 de fecha 21 de octubre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.

8. APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Se evidencia que de conformidad al Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1510 de 2013 (Compilado mediante Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	4	Baja	Municipio	Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente	Raro	Menor	4	Baja	SI	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Verificación de las cotizaciones, de los contratos suscritos en vigencia anterior	Antes de publicar invitación pública en el Secop
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Falta firma en el acta de inicio por parte del contratista	Retraso en el inicio del objeto del contrato	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista	Recurrir al contratista y a la asegurador a (Si tiene garantías) para el cumplimien to	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Adjudicación del Contrato	Firma del acta o haberse efectuado la garantía	Requerimiento escrito y telefónico al contratista y aseguradora (si aplica)	En el término establecido en el cronograma para firma del acta
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en el inicio del contrato debido a la aprobación tardía de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio del objeto del contrato	Raro	Catastrófico	6	Alto	Municipio	Supervisor estar pendiente de legalizar contrato dentro de los términos del cronograma establecido	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Desde la aceptación de la oferta	Firma acta de inicio	Hacer seguimiento y verificación del cronograma establecido	Hasta que se expidan o suscriba los documentos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no está lo suficientemente preparado y actualizado en los preceptos normativos que afecten las actividades o no es idóneo para prestar el servicio	Calidad del servicio prestado ineficiente	Improbable	Menor	2	Baja	Contratista	Verificación de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	2	Baja	No	Municipio y Contratista	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la suscripción del Acta de Recibo	Supervisión continua en cada una de las actividades a ejecutar	Cada vez que se presente la necesidad

Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Dllo Económico, Agropecuario y Ambiental.

0.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y trámite de las actas de pago	Suspensión en la ejecución del contrato	Probable	Insignificante	5	Medio	Municipio	Recurrir al supervisor del contrato u al ordenador del gasto (Como última instancia)	Posible	Moderado	6	Alto	Si	Municipio y Contratista	Desde la entrega del informe de actividades	Hasta el recibido en secretaria financiera de la actas de pago	Se hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario, dependiendo de las forma de pago y del término de ejecución del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y/o parafiscales (si aplica)	Suspensión y/o terminación anticipada del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Contratista	Advertir al contratista al momento de la suscripción del acta de inicio sobre la importancia de pagar al SSS	Posible	Moderado	6	Alta	Si	Contratista y Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo	Solicitar la constancia del pago al SSS	Los primeros diez días hábiles de cada mes durante la ejecución del contrato
9	General	Interno	Selección	Operacional	Errores cometidos por el o los oferentes en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos requeridos en la invitación pública	Propuesta (s) con errores subsanables	Posible	Menor	5	Medio	Proponente	Resaltar en la invitación pública los documentos y requisitos.	Raro	Menor	3	Baja	No	Proponente - Municipio	Inicio proceso de selección	Plazo para subsanar	Revisión de los documentos subsanados	Dentro del plazo para subsanar
						Propuestas rechazadas	Raro	Catastrófico	6	Alta	Proponente	Anexar lista de chequeo de los documentos y requisitos	Raro	Mayor	5	Medio	Si			Cierre del proceso	Revisión de la propuesta Aplicar la lista de chequeo	Al momento de la entrega de la propuesta

Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Dllo Económico, Agropecuario y Ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del objeto contractual	Imposible	Catastrófico	7	Alta	Contratista	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	Raro	Menor	3	Baja	Si	Municipio y Contratista	Acta de inicio	Acta de Recibo	Verificar el estado de los bienes suministrados	Cada vez que haga la entrega de los bienes suministrados
11	General	Externo	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Proponente	Solicitar explicación justificada de porqué la oferta es artificialmente baja	Raro	Menor	3	Baja	Si	Municipio y Proponente	Una vez ocurrido los hechos	Publicación informe de evaluación	Verificación de la propuesta económica	Periodo de evaluación de las propuestas

10. GARANTÍA

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y de conformidad con el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y ***en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía*** a que se refiere esta ley.

11 LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Versalles Valle del Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

11.1 Manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes nacionales o limitación territorial

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

a) Manifestación de limitación a MiPymes nacionales o limitación territorial.

b) Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de MiPyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para constancia se firma en Versalles Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

CAMILA ALEJANDRA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental

Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Dllo Económico, Agropecuario y Ambiental.